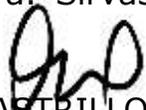




CONSTANCIA: Cartago V., 28 de septiembre de 2020 A Despacho de la señora juez informando que el Comisionado regresó el Despacho Comisorio No. 051 sin diligenciar, por solicitud de la parte actora. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 2019-00242-00
Auto No.: 2099

Como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se dispondrá agregar al expediente el Despacho Comisorio No.051 sin diligenciar.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>
--

FIRMADO POR:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**1579208E75DDE53C6C0CA2942184F4A7FDE40CEA28C8CEE2076AC2E4
D2183499**

DOCUMENTO GENERADO EN 28/09/2020 06:07:26 P.M.